



STESV

202633600266211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 02 de 2026

Señora

ANONIMO ANONIMO

Peticionario

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1767- 2023: “TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500198722 Petición Instalación de mobiliario urbano Calle 85 (Cra. 8 a 11)

Respetado/a ciudadano/a:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

“En las obras de las conexiones transversales de la calle 85, no dejaron canecas en el tramo entre las carreras 8 y 11 y el diseño de los andenes permite que las motos se suban sin ningún problema y circulen a sus anchas | No negociables.”.

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1767-2023, cuyo objeto es “TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633600266211

Información Pública
Al responder cite este número

control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1788 – 2023, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”., el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución, encontrándose actualmente en la etapa de ejecución de obra.

En ese sentido, y con el propósito de brindar una respuesta clara y oportuna, se solicitó a la interventoría, mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, que se pronunciara al respecto, la cual mediante radicado IDU 202652600276222 del 24 de febrero de 2026, en conjunto con el contratista de obra, informó lo siguiente:

“(…)CONCEPTO CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE COMUNICADO CO-CONEXIONES2025-0922

El Consorcio Conexiones Peatonales 2025, da respuesta al peticionario, informando que, los diseños para el espacio público de la calle 85 entre carreras 7 y 11, se tiene contemplado los siguientes elementos de mobiliario:

- Bolardos
- Canecas dobles en aluminio

Respecto a los bolardos, estos se están instalando de acuerdo con los diseños del proyecto, quedando ubicados en la zona peatonal de los separadores, esquinas y delimitación de accesos vehiculares de los predios. con el fin de garantizar la protección del andén y evitar que los vehículos invadan la zona peatonal por las rampas esquineras. Respecto a las canecas, este mobiliario se instalará de conformidad con los diseños del proyecto, tanto en su ubicación como en el tipo de caneca definido. Cabe señalar que esta actividad corresponde a la última etapa de ejecución.

A continuación, se indican los puntos donde se van a instalar dicho mobiliario:

- Carrera 7 A costado noroccidental (1 caneca)
- Carrera 11 costado suroriental (Carolina Herrera 1caneca)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600266211

Información Pública

Al responder cite este número

- Carrera 11 costado nororiental (1caneca)
- Carrera 10 costado suroccidental Edificio Andrea esquina (1 caneca)
- Carrera 10 costado nororiental Esquina Cigarrería el retiro (1canecas)
- Carrera 9 costado nororiental esquina (1caneca)
- Carrera 8 costado suroccidental esquina (1 caneca)
- Carrera 8 costado nororiental esquina (1 caneca)

CONCEPTO INTERVENTORÍA

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición presentado, y una vez efectuada la revisión correspondiente, esta Interventoría acompañó y corroboró la ejecución de las actividades señaladas en el comunicado CO-CONEXIONES2025-0922, por parte del consorcio constructor.

No obstante, es importante precisar que el Consorcio INT Calle 73, en su calidad de interventoría, ha realizado el respectivo acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades constructivas que se adelantan en los tramos actualmente en ejecución: calle 73 entre carreras 7 y 15; calle 79B entre carreras 7 y 4; y calle 85 entre carreras 7 y 11.

En particular, para el tramo de la calle 85 y en atención a la solicitud del peticionario, se corroboró que, conforme a los planos de diseño urbanístico aprobados por el IDU, la ubicación del mobiliario a instalar se ajusta a lo establecido en dichos diseños.

De igual manera, se informa que se han instalado bolardos en los accesos vehiculares de cada predio y en las esquinas cuya implementación continuará de manera progresiva durante el desarrollo de las actividades de obra. Sin embargo es de aclarar que en los lugares donde se está ejecutando obra se instalarán los elementos (Canecas) luego de finalizadas las actividades y donde no se esté ejecutando y no se quiera intervenir más se verificará la viabilidad de instalar lo que corresponda."

En ese sentido y en atención a la petición, se informa que, según lo manifestado por los Consorcios, los bolardos se están instalando progresivamente en separadores, esquinas y accesos vehiculares, con el fin de proteger el andén e impedir la invasión de la zona peatonal. En cuanto a las canecas, su instalación está prevista para la etapa final de obra, conforme a las ubicaciones definidas en los planos aprobados.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



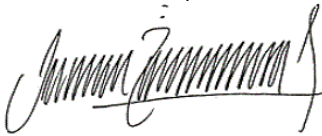
STESV
202633600266211
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo cual, el mobiliario urbano sí está contemplado en el proyecto y hace parte integral del mismo, y su implementación se ejecutará conforme a los diseños y al cronograma establecidos. Así mismo, desde el Instituto se realizará el seguimiento correspondiente, a fin de garantizar que su instalación se lleve a cabo en estricto cumplimiento de lo aprobado.

Finalmente, este Instituto reitera su disposición para atender cualquier otra inquietud o requerimiento adicional por parte de la ciudadanía.

Es así como se brinda respuesta de fondo a la petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 02-03-2026 08:42:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: LEIDY DALLAM LOPEZ TUNJO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Reviso: LUZ ANGELA GARZON URREGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: JUAN DAVID MORENO CASTRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.